

RESOLUCIÓN No. 381
Monquirá, 29 de julio de 2024

"Por la cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que **FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ** identificado(a) con c.c. No. **6769952** expedida en **TUNJA**, fue nombrado(a) en el cargo **JEFE OFICINA JURIDICA** código **115** grado **06** de la Planta de Personal del Hospital Regional de Monquirá E.S.E. mediante Resolución No. 097 de 31 de octubre de 2022 y Acta de posesión No. 1041 de 10 de noviembre de 2022, emitidas por la Gerencia del Hospital Regional de Monquirá E.S.E.

Que por terminación del vínculo laboral con **FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ**, es deber del Hospital Regional de Monquirá E.S.E cancelar las prestaciones sociales que haya lugar.

Que para la liquidación de las prestaciones sociales se tiene en cuenta el último sueldo mensual devengado **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$5.578.440,00) m/cte.**

Que a **FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ** se le adeudan cesantías e intereses de cesantías de Ciento ochenta y tres (183) días laborados, de 01 de enero de 2024 al 03 de julio de 2024.

Que se realiza por parte de la institución la liquidación de las prestaciones sociales y cesantías definitivas a **FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ**, para proceder a su reconocimiento y pago.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a favor de **FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ** identificado(a) con c.c. No. **6769952** expedida en **TUNJA** , el valor de las siguientes prestaciones sociales:



RESOLUCIÓN No. 381

Monquirá, 29 de julio de 2024

CONCEPTO		DEVENGADOS	
C016	PRIMA DE VACACIONES	1,00	\$ 1.904.031,00
C017	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1,00	\$ 249.170,00
C027	BONIFICACION	1,00	\$ 1.307.059,00
CRE001	VACACIONES	1,00	\$ 2.664.506,00
CRE002	PRIMA DE SERVICIOS	1,00	\$ 23.697,00
CRE003	PRIMA DE NAVIDAD	1,00	\$ 2.972.736,00
CRE004	CESANTIAS	1,00	\$ 3.098.665,00
CRE005	INTERESES A LAS CESANTIAS	1,00	\$ 371.840,00

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar a FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ el pago de la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$2.664.506,00)** m/cte., correspondientes al pago de (14,05) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá de la vigencia 2024. **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS (\$1.904.031,00)** m/cte., por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago a FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.307.059,00)**, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago a FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$249.170,00)** m/cte., por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de (1,34) días hábiles de asignación básica mensual, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer Ciento ochenta y tres (183) días de cesantías del 01 de enero de 2024 al 03 de julio de 2024 a favor de FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ, total a pagar son **TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$3.098.665,00)** m/cte., por concepto de la liquidación de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO SEXTO Reconocer Ciento ochenta y tres (183) días de cesantías del 01 de enero de 2024 al 03 de julio de 2024 a favor de FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ, total a pagar son **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$371.840,00)** m/cte., por concepto de la liquidación de intereses de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.



RESOLUCIÓN No. 381
Moniquirá, 29 de julio de 2024

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar el reconocimiento y pago a **FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ** la suma de **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$23.697,00)** por concepto de liquidación de Prima de Servicios, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.01.001.06 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO OCTAVO: Ordenar el reconocimiento y pago a **FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ** la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.972.736,00)** m/Cte.; por concepto de liquidación de Prima de Navidad, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.02.01.001.08.01 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO NOVENO: Notificar a **FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ** identificado(a) con c.c. No. **6769952** expedida en TUNJA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los 29 días del mes de julio de 2024.



ANA MARITZA DAVILA BARON
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Revisó: Luis Francisco Suarez /Asesor Jurídico



Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano

